



Institución Educativa N° 1111 – El Triunfo
Distrito de San Martín, Provincia el Dorado y Región San Martín – UGEL –DORADO
Código Modular: 1597343 -

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Caserío el Triunfo 19 de noviembre de 2021

OFICIO N° 021 2021-D.I.E. N° 1111-C.T.

SEÑOR(A) :Dr. María Carolina Pérez Tello
DIRECTORA DE LA UGEL DORADO

ASUNTO :Conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022 y propuesta de dos Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional.

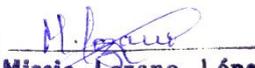
Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 1111 el Triunfo nivel Inicial del caserío el Triunfo, distrito de San Martín, provincia el Dorado y región San Martín, así mismo en atención al documento de la referencia, remito el **Comité de Condiciones Operativas para el año 2022** tal como indica el numeral 5.5.1 de la RM N° 189-2021-MINEDU y la propuesta de **dos personas de apoyo responsable de velar por la seguridad de recepción y buen recaudo del material educativo que se recepcionará en nuestra I.E durante el periodo vacacional**, según como se detalla como anexos en el presente documento.

- Resolución
- Comité de Gestión de Condiciones Operativas
- Personas de apoyo en el periodo vacacional

Propicia es la oportunidad para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente




Mircia Lozano López
Directora

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2021-D.I.E. N° 1111 C.T-2021

El Triunfo, 18 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 1111 el Triunfo del distrito de San Martín del ámbito de la UGEL el Dorado, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Lozano López Mircia	80320911	969 989 111	Mircia_1971@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	Bobadilla Palacios Emeli Fabiola	90112573		
Representante del CONEI	Bobadilla Carrasco Teodomiro	43828150	958 931 474	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Neira Ruiz Segundo Eligio	27847450		
El/la presidente de APAFA	Carrasco Montalvan José Orlando	47739661	943 642 075	
Representante del personal docente	Lozano López Mircia	80320911	969 989 111	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Bobadilla Carrasco Willian Antonio	43838675	964 992 136	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mircia Losano López
Mircia Losano López
 Directora

PERSONAS DE APOYO PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR
Representante de los padres de familia.	Roman Chumacero Keysi	44752967	976 856 855
Representante de los padres de familia.	Ramirez Chamaya Julio	27401245	

